

FIC



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 856 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2019

VISTO: El Informe N° 2013-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1433840 y Reg. Exp. N° 1095199, el Informe N° 130-2019/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL/atd; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 130-2019/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL/atd, de fecha 20 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Amador Toralva Díaz, pone en conocimiento que se cuenta con un avance del 55% en la liquidación técnica y financiera de la obra “Construcción y Mejoramiento de la Carretera Pucaloma-Molino-Patibamba-Yllpe-Villamayo-Paltamarca-Provincia de Churcampa-Departamento de Huancavelica”, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa en los años 2010-2011-2012-2013-2014 y 2015, por lo que es necesario conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra en referencia;

Que, estando a lo expuesto la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N°2013-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 24 de diciembre de 2019, solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra en mención, por lo que propone a los profesionales que integraran dicha Comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, en cumplimiento a la directiva N°020-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDyI “Normas y procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de las Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, por lo que resulta necesario la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto “Construcción y Mejoramiento de la Carretera Pucaloma-Molino-Patibamba-Yllpe-Villamayo-Paltamarca-Provincia de Churcampa-Departamento de Huancavelica” que estará integrada por:

PRESIDENTE	Ing. Jhorch Antony Inga Jaime
PRIMER MIEMBRO	Ing. Néstor Nicolás Ramos Gonzales





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 856 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2019

SEGUNDO MIEMBRO | CPC Amador Toralva Diaz

ARTÍCULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación del proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a los miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Mg. Dymas R. Abiaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL



COTR/gem

